

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253. Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículos 07 al 48. Ley de los Consejos de Desarrollo, Decreto 111-2005, Código Municipal Decreto No. 12-2005; Artículos 125, 129, 131,132. Ley Orgánica del INFOM, Decreto 11-32 inciso I numeral 3. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

MISION

La municipalidad de Almolonga, utilizando la partición comunitaria con la inclusión de todo los sectores sociales y autoridades municipales, trabajan en unión para tomar las decisiones necesarias sin intereses personales para lograr el bien común trabajando organizadamente apoyándose y realizando, esfuerzos comunes para el logro de beneficio social, que es el fin primordial que persiguen como vecinos y ciudadanos conscientes.

VISION

La municipalidad de Almolonga, a través de sus unidades locales y COCODES deseamos ver el municipio desarrollado, que reúnan todos los servicios esenciales, como educación, salud infraestructura, así mismo equidad de género, personas saludables, etc. Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento.

VALORES

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA: Impulsar un gobierno municipal sensible que responda a las demandas de la sociedad y que dirija sus políticas públicas al servicio de las causas sociales y que se ejecuten en un marco de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas con el objetivo de combatir la corrupción.

LEGALIDAD: Fortalecer la confianza ciudadana aplicando las leyes y reglamentos vigentes en todas las acciones del gobierno municipales, así como garantizar los derechos de los Almolonguenses a través de la difusión y el respeto del orden jurídico.

PLURALIDAD: Respetar las diversas corrientes de pensamiento y posturas ideológicas bajo una perspectiva de inclusión, con el objeto de enriquecer las propuestas de políticas públicas tendientes a mejorar y fortalecer las acciones de gobierno.

RACIONALIDAD Y DICIPLINA: Eliminar los gastos innecesarios y ejercer el presupuesto acorde a lineamientos y criterios de austeridad, propiciando un ambiente laboral en el que los servidores públicos se desempeñen de forma eficaz, eficiente y humana para atender las demandas, necesidades y servicios de la población.

CONFIANZA: Cumplir cabalmente nuestras obligaciones y promesas, para generar un ambiente sano y cordial, evitando generar incredulidad entre la población.

EXPERIENCIA: Aprovechar los conocimientos adquiridos y dirigidos a la ejecución de las acciones de gobierno para mejorar la vida política, social, económica y cultural del municipio en beneficio de sus habitantes.

COMPROMISO Y PARTICIPACION SOCIAL: Brinda atención prioritaria a los grupos menos favorecidos.

MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Ampliar y mejorar las condiciones de salud y medio ambiente por medio de proyectos destinados a los servicios básicos de agua, alcantarillado y medio ambiente los cuales contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y al mantenimiento de los recursos naturales renovables.

RED VIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Construir, ampliar o mejorar la red vial del municipio que permita contar con mejores vías de acceso y comunicación, así desarrollar la economía del Municipio.

OBJETIVO OPERATIVO:

Mejoramiento de calles y callejones por medio de la construcción de pavimentos y obras de protección como los muros de contención y así mejorar el nivel de vida, salud y de comercialización del habitantes del Municipio de Almolonga.

EDUCACION

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Fortalecer la educación de la niñez y la juventud y la salud de los habitantes del municipio y ampliar los edificios escolares y puestos de salud para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. De 100 niños en edad escolar correspondiente al rango de 5 a 14 años, solamente están estudiando el 56.51%, lo que quiere decir que hay un ausentismo del 43.49%, cantidad de niños que se están quedando con un bajo nivel educativo y que en el futuro repercutirá en el nivel de desarrollo y calidad de vida de estas personas.

DESARROLLO URBANO Y RURAL

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Construcción y mantenimiento de obras de infraestructura de lugares públicos, comercio interno- externo y lugares recreativos del municipio, con el fin de fomentar un ambiente turístico, atractivo para los visitantes y agradable a la población, así también contribuir con la ampliación del servicio de la energía eléctrica en los

diferentes sectores del municipio que no cuenta con alumbrado además del mejoramiento del servicio de energía en los sectores que cuenta con el servicio.